



2014, Año de los tratados de Teoloyucan"

Ixtapaluca, Estado de México, H. Ayuntamiento 2013 - 2015

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNIIPAL.

FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2014.

C. JUAN GABRIEL MENDEZ TRUJILLO.

APODERADO GENERAL DE TILLEYMEX, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Refiriéndome a su solicitud de factibilidad de uso de suelo, para instalar un salón de juegos, consistente EN UN "Centro de apuestas remotas con sondeo de números" en el Centro Comercial "plaza el Cortijo", ubicado en carretera México Cuautla, esquina con calle la Espinita, en este Municipio.

Sobre el particular me permito comunicarle que en término de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 19 de septiembre del 2005, el uso de Recreación y Deportes, en el rubro de juegos de Salon en General que incluye el uso de "centro de apuestas remotas con sorteo de números", es compatible, en cualquier superficie, con el uso de suelo de Centro Urbano Regional, que es la normatividad asignada al inmueble de su interés.

Por lo que esta unidad administrativa no tiene inconveniente en que lleve a cabo la instalación y operación del mismo, sin embargo para su debido aprovechamiento es necesario que cumpla con los requisitos y autorizaciones que para tal efecto establece el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto del Código antes referido y las demás leyes en la materia

Sin más por el momento que lo antes señalado le sea de utilidad, me despido reiterando mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. MARICELA SERRANO HERNANDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

